



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **10 ENE. 2014**

VISTO:

El Informe N° 024-2014-MPH/56, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre ampliación de plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. Carlos F. Vivanco, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho" y la Opinión Legal N° 07 de fecha 10 de enero del 2014, proveniente de la oficina de asesoría jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el documento de la referencia se solicitó opinión legal sobre aprobación para la ampliación del plazo N° 01 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. Carlos F. Vivanco, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho";

Que, al respecto, se advierte que mediante Contrato N° 127-2013-MPH/GM de fecha 19 de agosto del 2013, se suscribió el contrato para la ejecución la Obra: "Mejoramiento de Pistas y veredas el Jr. Carlos F. Vivanco, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho". Con el Ing. BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO, por el monto contractual que asciende a la suma de S/. 3' 073,461.64 a todo costo, incluido IGV precisándose en la cláusula quinta el plazo de ejecución de la obra de 180 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguientes previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases;

Que, mediante Carta N° 036-2013-OCFV/JBV-CBM, recibido con fecha 21 de diciembre del 2013, el Ing. César M. Bautista Méndez, residente de obra, solicita la ampliación de plazo N° 01 por 13 días calendario al haberse perjudicado la ruta crítica de la programación de obra con la paralización de trabajos por parte de INC y por los perjuicios de las lluvias torrenciales que dañaron los trabajos de obra, hecho fortuito y ajeno a la voluntad del contratista;

Que, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: Causales de ampliación de plazo. "De conformidad con el artículo 41° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, *siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente*:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Que, el Artículo 201 del Reglamento acotado precisa: Procedimiento de ampliación de plazo: "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, *siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo;

Que, mediante Carta N° 48-2013-CONSORCIO-COSAPRI/SO/HBAS de fecha 27 de diciembre del 2013, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez representante del Consorcio COSAPRI supervisor de la obra, concluye que el contratista ha remitido la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 13 días calendario, el mismo que fue revisado y se verificó el levantamiento de las observaciones planteada por la supervisión de obra, cuyos motivos están justificados plenamente y detalla; fecha de entrega del terreno 02.09.2013, fecha real de inicio de obra 09.09.2013, plazo de ejecución 180 días, fecha de culminación de la obra el 07.03.2014, ampliación de plazo N° 01 por 13 días calendario, nueva fecha de culminación 20.03.2014 y finalmente recomienda la ampliación de plazo por 13 días;

Que, mediante el Informe N° 024-2014-MPH/56, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. Carlos F. Vivanco, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho". Por 06 días calendarios, desde el 08 al 13 de marzo del 2014 debido al atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista, al verificarse las causales en el cuaderno de obra en los asientos N° 98, 114, 116 del residente de obra y los asientos N° 99, 115 y 117 del supervisor de obra, en el que constató que los trabajos no se ha paralizado los días 6 al 19 de noviembre de 2013, más si se paralizaría la 4ta cuadra, el contratista tuvo la posibilidad de aperturar otros frentes de trabajo para optimizar la labor de sus cuadrillas no se ha afectado la ruta crítica. Sobre las lluvias, el red de precipitaciones diarias de la red hidrometeorológico presenta lluvias en diversos días, contrastando con los asientos del cuaderno de obra N° 99, 114, 115, 116 y 117, la obra es afectada concretamente por las lluvias de los 5 días con 16.2 mm. Afecta parcialmente, 16 con 6.7. mm (lluvia que afecta los trabajos del día y 18 con 16.2 mm (lluvia torrencial en la tarde);

Que, en tal sentido, el presente caso estaría encuadrado en el artículo 2000 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, Inc. 1) por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, circunstancia que *modifica la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; además se ha registrado en el cuaderno de obra asiento N° 98, 99, 114, 115, 116, 117 de la ocurrencia de las lluvias*, por tanto, procede la ampliación de plazo N° 01 de la obra: Obra "Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. Carlos F. Vivanco, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho". Por 06 días calendarios de concluido el plazo contractual;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la ampliación del plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de pistas y veredas del Jr. Carlos F. Vivanco, Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga-Ayacucho". Por 06 días calendarios, del 08 de marzo del 2014 al 13 de marzo del 2014, solicitada por el Ing. Jorge Pompeyo Bellido Vilchez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el contratista presente a la Supervisión un Calendario de avance de obra actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, en un plazo que no exceda los 10 días de notificada la resolución que aprueba la ampliación de plazo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la municipalidad provincial de huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE